



Bogotá, 06 de octubre de 2025

Doctora
LICELLY CANIZALES GONZÁLEZ
Directora del Proyecto
Proyecto de Inversión 2022000100060
Lcanizales@icesi.edu.co

Asunto: Respuesta PQRSD 20250040909R del 04 de septiembre de 2025 BPIN 2022000100060

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de su función legal de supervisión de los proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, se permite emitir respuesta a radicado No. 20250040909R del 04 de septiembre de 2025. Una vez revisada la solicitud, este ministerio se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-06-09:1308-71b754-49122144
2025-10-07T10:26:43-05:00 - Página 1 de 7

técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...)"*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

Revisado el expediente contractual del proyecto de inversión del SGR identificado con BPIN 2022000100060 sujeto de consulta, se ha encontrado que Minciencias funge como supervisor durante el horizonte de ejecución del proyecto, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 y la "**GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y PROYECTOS**" adoptada por Minciencias, a través del equipo de apoyo a la supervisión contratado, el suministro de tiquetes aéreos para las visitas de seguimiento y las autorizaciones de los desplazamiento requeridos.

Respecto al cierre del proyecto, se precisa que este proceso se encuentra regulado por el artículo 1.2.10.1.8 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, el cual establece que una vez finalizado el proyecto, la entidad ejecutora debe adelantar su cierre mediante la elaboración de un balance financiero que detalle los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro, así como los demás requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para tal efecto. A la letra, la norma establece:

*"(...) **Cierre de Proyectos.** Para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR de que trata el literal p del artículo 1.2.10.1.4 del presente Decreto, que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora*

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 2 de 4

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-06-09:1308-71b754-49122144
2025-10-07T08:26:43:05:00 - Pagina 2 de 7

que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos.

Esta disposición también aplicará para aquellos proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto. (...)".

Por consiguiente, es importante informar a la Entidad Ejecutora Universidad ICESI, que para el Ministerio es una prioridad acompañarlos en el proceso de cierre de los proyectos y para tal fin, nos permitimos comunicarles que actualmente, nos encontramos en el proceso de elaboración de los balances financieros. Estos documentos permitirán realizar la liquidación de los contratos y la subsanación de las alertas emitidas por Minciencias, derivadas de la ejecución del rubro "Apoyo a la Supervisión" para los proyectos de inversión del SGR.

Una vez se complete la liquidación de los contratos, se procederá con el registro del acta de liquidación de cada uno de ellos en el aplicativo Gesproy. Posteriormente, se notificará a la entidad ejecutora para que realice el acto administrativo de cierre del proyecto correspondiente.

En ese sentido, es preciso aclarar que la solicitud de liquidación de contratos sólo podrá ser tramitada una vez se haya verificado la terminación del proyecto dentro del plazo establecido, así como la entrega y aprobación de los productos comprometidos. Este aspecto requiere atención prioritaria, dado que el cumplimiento del Producto Principal del proyecto — **1.1 Artículos de investigación**, correspondiente al **Indicador 1.1.1: Artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales**, medido a través del número de artículos, aún no ha alcanzado la **meta establecida de 1,000**.

De igual manera se solicita respetuosamente que en el próximo informe de avance mensual correspondiente al último período reportado, así como en el informe de cierre del proyecto, se incluya el contrato de transferencia para la custodia de equipos, el cual fue objeto de análisis en la reciente mesa técnica con participación del equipo técnico y jurídico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este documento deberá estar acompañado de las evidencias correspondientes, en especial aquellas relacionadas con los equipos y software comprometidos en el presupuesto, incluyendo su referenciación individual con el logo del Sistema General de Regalías, un inventario fotográfico completo, el acta de entrega elaborada conforme a las recomendaciones técnicas, y el contrato suscrito por la entidad responsable de la custodia, en el cual se formalicen los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo de sostenibilidad.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 3 de 4

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



Adicionalmente, se solicita realizar una recopilación integral de todos los productos generados por el proyecto, con el fin de consolidar los resultados alcanzados y facilitar su trazabilidad institucional.

Por lo anterior, se reitera que el Ministerio continuará prestando el acompañamiento necesario a la Entidad Ejecutora durante el proceso de cierre, garantizando que este se adelante conforme al marco normativo vigente y dentro de los términos establecidos.

En ese orden, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los correos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-07T10:26:43-05:00 - Página 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038547S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-091308-71b754-49122144

Creación: 2025-10-06 09:13:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 08:26:42



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISO

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: REVISO

Diana María Martínez Roldán
1121841948
dmmartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Revisión: REVISO

Omar Leonardo González Gutiérrez
Supervisión SGR
olgonzalez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: ELABORO

Adriana María Montes Fajardo
Profesional de apoyo técnico
ammontesf@minciencias.gov.co
Contratista - Apoyo a la supervisión
Minciencias - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-091308-71b754-49122144
2025-10-07T08:26:43-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038547S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-091308-71b754-49122144

Creación: 2025-10-06 09:13:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 08:26:42



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMO

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: REVISO

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251006-091308-71b754-49122144
2025-10-07T08:26:43-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250038547S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251006-091308-71b754-49122144

Creación: 2025-10-06 09:13:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 08:26:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Adriana Maria Montes Fajardo ammontesf@minciencias.gov.co Contratista - Apoyo a la supervisión Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-10-06 09:13:15 Lec.: 2025-10-06 09:14:12 Res.: 2025-10-06 09:14:18 IP Res.: 186.85.240.20
Revisión	Omar Leonardo González Gutiérrez olgonzalez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-06 09:14:18 Lec.: 2025-10-06 09:34:20 Res.: 2025-10-06 09:34:24 IP Res.: 181.236.185.142
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-06 09:34:24 Lec.: 2025-10-06 11:04:34 Res.: 2025-10-06 11:04:54 IP Res.: 191.156.126.185
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-06 11:04:54 Lec.: 2025-10-06 11:05:57 Res.: 2025-10-06 11:06:08 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-06 11:06:08 Lec.: 2025-10-06 11:12:52 Res.: 2025-10-07 08:01:55 IP Res.: 201.221.172.44
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-07 08:01:55 Lec.: 2025-10-07 08:26:15 Res.: 2025-10-07 08:26:42 IP Res.: 45.189.119.65

